



DECRETO ALCALDICIO N° 3327 /

ACLARA NUMERO DE ROL DE AVALUO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1218 de fecha 02.11.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa lo siguiente, el Permiso de Edificación N° 123 de fecha 29.12.1994 y la Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 45 de fecha 22.05.95, extendidos a nombre de Viña De Larose S.A., figuran con el Número de Rol de Avalúo 233-83.

El Permiso de Edificación N° 80 de fecha 28.07.00 y la Recepción Definitiva de Obras de Edificación S/N° de fecha 23.03.01, extendidos a nombre de Viña De Larose S.A., figuran con el Número de Rol de Avalúo 233-83.

Con fecha 08.08.16, la Arquitecto Carolyn Vargas, solicita modificar las aprobaciones señaladas en numerales 1 y 2 del presente documento, indicando que el Número de Rol de Avalúo correcto es el 118-36.

Por la fecha de emisión de los documentos no es factible invalidarlos, revisarlos ni revocarlos, por lo que se informó a la solicitante, mediante Ord. N° 137 de fecha 29.09.16, que no procedía la modificación o corrección solicitada.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los putos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y, en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifestó en el acto administrativo.

Por lo antes expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, solicita aclarar mediante Decreto Alcaldicio que el Número de Rol de Avalúo correcto correspondiente a las aprobaciones detalladas, es el 118-36.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ACLARASE que el **Número de Rol de Avalúo correcto es el 118-36**, correspondiente a las aprobaciones de Permiso de Edificación N° 123 de fecha 29.12.94 y la Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 45 de fecha 22.05.95, extendidos a nombre de Viña De Larose S.A., figuran con el Número de Rol de Avalúo 23-83 y Permiso de Edificación N° 80 de fecha 28.07.00 y la Recepción Definitiva de Obras de Edificación S/N° de fecha 23.03.01, extendidos a nombre de Viña De Larose S.A., figuran con el Número de Rol de Avalúo 233-83.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras M. (2)
Interesado (1)
Archivo